

**NOMBRE DE LA EMPRESA: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. (NIT: 0614-140783-001-8)**

**UNIDAD SOLICITANTE: LOGISTICA Y ACTIVOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS US\$	MONTO TOTAL US \$																																			
<b>"SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO Y DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES PARA EL AÑO 2019", según el siguiente detalle:</b>																																						
<b>1</b>	<b>ITEM 1: PÓLIZA TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.</b>	<b>\$13,730.91</b>	<b>\$13,730.91</b>																																			
<b>Ubicaciones y Sumas Aseguradas</b>																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Ubicación</th> <th>Construcciones</th> <th>Mobiliario y Equipo Fijo</th> <th>Mobiliario y Equipo Móvil</th> <th>Subestación eléctrica</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Colonia Médica, Calle Guadalupe y Boulevard Dr. Héctor Silva #156. San Salvador</td> <td>\$1,561,831.72</td> <td>\$ 309,605.10</td> <td>\$16,009.38</td> <td>\$ 108,186.91</td> <td>\$1,995,633.11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Barrio San Francisco y 5ª Avenida Norte #800, San Miguel</td> <td>\$ 47,746.05</td> <td>\$ 34,233.83</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$ 81,979.88</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Agencias departamentales</td> <td>\$0.00</td> <td>\$ 47,389.05</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$ 47,389.05</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Centro Cultural y Recreativo. Santa Ana</td> <td>\$0.00</td> <td>\$ 1,800.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$ 1,800.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Ubicación	Construcciones	Mobiliario y Equipo Fijo	Mobiliario y Equipo Móvil	Subestación eléctrica	TOTAL	1	Colonia Médica, Calle Guadalupe y Boulevard Dr. Héctor Silva #156. San Salvador	\$1,561,831.72	\$ 309,605.10	\$16,009.38	\$ 108,186.91	\$1,995,633.11	2	Barrio San Francisco y 5ª Avenida Norte #800, San Miguel	\$ 47,746.05	\$ 34,233.83	\$0.00	\$0.00	\$ 81,979.88	3	Agencias departamentales	\$0.00	\$ 47,389.05	\$0.00	\$0.00	\$ 47,389.05	4	Centro Cultural y Recreativo. Santa Ana	\$0.00	\$ 1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 1,800.00		
Ítem	Ubicación	Construcciones	Mobiliario y Equipo Fijo	Mobiliario y Equipo Móvil	Subestación eléctrica	TOTAL																																
1	Colonia Médica, Calle Guadalupe y Boulevard Dr. Héctor Silva #156. San Salvador	\$1,561,831.72	\$ 309,605.10	\$16,009.38	\$ 108,186.91	\$1,995,633.11																																
2	Barrio San Francisco y 5ª Avenida Norte #800, San Miguel	\$ 47,746.05	\$ 34,233.83	\$0.00	\$0.00	\$ 81,979.88																																
3	Agencias departamentales	\$0.00	\$ 47,389.05	\$0.00	\$0.00	\$ 47,389.05																																
4	Centro Cultural y Recreativo. Santa Ana	\$0.00	\$ 1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 1,800.00																																
<b>RIESGO CUBIERTO:</b>																																						
Todo riesgo de pérdidas o daños físicos directos de los Bienes Asegurados, ocasionados por cualquier evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, exceptuándose los Riesgos específicamente excluidos en las Condiciones Particulares de la Póliza.																																						
<b>BIENES CUBIERTOS:</b>																																						
Bienes propiedad del Asegurado; bienes propiedad de terceros bajo el cuidado, custodia o control del Asegurado; bienes por los que el Asegurado sea legalmente responsable o sobre los cuales tenga algún interés asegurable. Se incluyen como bienes cubiertos, aunque la cobertura no queda limitada a estos: Construcciones fijas y permanentes, adiciones, anexos y mejoras locativas, vías de acceso y vías internas, áreas de estacionamiento, recepción, área de vigilancia y control, muros divisorios, perimetrales y de contención, instalaciones eléctricas, instalaciones para agua, incluidos tanques, cisternas, tuberías y sistemas de drenaje, instalaciones sanitarias, cimientos, instalaciones eléctricas, instalaciones telefónicas, bodegas, instalaciones de aire acondicionado, vidrios, espejos y cristales, y cualquier otra construcción, mejora locativa, adición o anexo que haga parte de las ubicaciones en las que opera el Asegurado y/o del giro del negocio del Asegurado; Mobiliario y Equipo de Oficina, fijo y portátil, incluyendo muebles, computadoras, impresores y faxes, servidores, herramientas varias, libros varios y cualquier otro mobiliario y equipo que sea utilizado por el Asegurado para llevar a cabo las actividades propias del giro de su negocio; Subestación eléctrica y sus accesorios, y cualquier otro bien propio del giro del negocio del Asegurado aunque no se encuentre específicamente nombrado en la póliza.																																						
<b>Cláusulas Especiales:</b>																																						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remoción de escombros, hasta un límite máximo de responsabilidad del 20% de la suma asegurada por ubicación.</li> <li>2. Honorarios de ingenieros, arquitectos y supervisores, incluyendo los costes asociados con el manejo de las reclamaciones presentadas al amparo de la póliza. Hasta límite máximo de responsabilidad del 20% de la suma asegurada por ubicación.</li> <li>3. Modificaciones, alteraciones y reparaciones, hasta un límite máximo de responsabilidad del 20% de la suma asegurada por ubicación.</li> <li>4. Nuevas adquisiciones.</li> <li>5. Traslados temporales, hasta por la suma de \$50,000.00</li> <li>6. Anexo de designación de bienes.</li> <li>7. Anexo de todo otro contenido.</li> <li>8. Gastos extraordinarios y de apresuramiento.</li> </ol>																																						

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS US\$	MONTO TOTAL US \$
	<p>9. Daños causados directamente por corrientes eléctricas, incluyendo los daños por alzas o bajas de energía eléctrica, ya sea por causas internas o externas, incluyendo los daños causados por rayo sobre los bienes asegurados y/o cuyo impacto haya sido en los alrededores de los bienes asegurados, asimismo, se incluyen los daños que sean por consecuencia de cortocircuitos, arcos voltaicos u otra alteración de la corriente eléctrica, hasta un 20% de la suma asegurada por ubicación.</p> <p>10. Daños por deslizamiento, derrumbe o desplome de terreno.</p> <p>11. Daños por desprendimiento y arrastre de tierra y lodo.</p> <p>12. Caída de aeronaves e impacto de vehículo terrestre, hasta un límite máximo de responsabilidad del 5% de la suma asegurada por ubicación.</p> <p>13. Libros de contabilidad y otros registros.</p> <p>14. Costo de reposición de documentos valiosos y/o importantes, hasta un límite máximo de responsabilidad del 10% de la suma asegurada por ubicación.</p> <p>15. Costo de extinguir un incendio.</p> <p>16. Daños causados por autoridad pública: Este seguro se extiende a cubrir pérdida o daños por autoridad civil o militar, ejerciendo esta última como autoridad civil, incluyendo los daños a los bienes asegurados causados por tales autoridades en la persecución, captura o detención de malhechores bajo cualquier circunstancia.</p> <p>17. Huelgas, paros, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos y vandálicos.</p> <p>18. Errores y omisiones no intencionales.</p> <p>19. Rotura accidental de vidrios, espejos, cristales y loza, producido por cualquiera de los Riesgos Cubiertos por este seguro.</p> <p>20. Exención de valorización, hasta un límite máximo de responsabilidad del 5% de la suma asegurada por ubicación.</p> <p>21. Daños por humo, hollín, tizne, gases o líquidos o polvos corrosivos cualesquiera que fuere su origen.</p> <p>22. Caída de árboles, postes, cables de energía eléctrica y antenas, que causen daños a la propiedad asegurada, incluyendo los daños a los bienes asegurados causados por talas o poda de árboles, o corte de sus ramas, efectuadas por el asegurado, por personas autorizadas por el o por terceros, incluyendo los daños por caída de tales objetos que tengan su origen por impacto de vehículos terrestres, huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo y terremoto, temblor y erupción volcánica.</p> <p>23. Daños por el riesgo de explosión.</p> <p>24. Combustión espontánea. Para los efectos de la cobertura de combustión espontánea, quedan cubiertas las pérdidas que produzca el incendio con llamas o sin ellas.</p> <p>25. Daños por aguas lluvias y/o servidas, incluyendo los daños al sistema de ductos y canales.</p> <p>26. Daños por aguas potables, incluyendo los daños al sistema de ductos y canales.</p> <p>27. Daños por rotura de cañerías.</p> <p>28. Cualquier daño ocasionado por aguas, como resultado de un riesgo cubierto por la póliza.</p> <p>29. Derrame o fugas de aguas y demás líquidos contenidos en tanques, recipientes, aparatos o tuberías, a consecuencia del uso ordinario de ellas, incluyendo el estallido de los mismos.</p> <p>30. Incendio de bosques, monte bajo, praderas y maleza.</p> <p>31. Reinstalación automática de la Suma Asegurada, una vez durante la vigencia.</p> <p>32. Valores de reposición, aplicable para todos los sub límites contratados.</p> <p>33. Asentamiento, rajadura, contracción, colapso, expansión o la formación de grietas en pavimentos, cimientos, paredes, pisos y techos.</p> <p><b>SUB LÍMITES:</b></p> <p><b>Robo y/o Hurto \$ 110,000.00, una vez durante la vigencia.</b></p> <p>1. Reinstalación automática de la Suma Asegurada.</p> <p>2. Cobertura para otros bienes que resultaren dañados durante el siniestro \$ 15,000.00</p> <p>3. Valores de reposición.</p> <p>4. Errores y omisiones no intencionales.</p> <p>5. Robo y/o hurto con y/o sin violencia.</p> <p><b>Rotura de Maquinaria \$ 10,000.00</b></p> <p>1. Impericia, negligencia, sabotaje y actos malintencionados individuales del personal del Asegurado, de terceros o en connivencia entre ellos.</p> <p>2. La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos y otros defectos similares, así como los debidos a perturbaciones eléctricas consecuentes a la caída de rayo en las proximidades de los bienes asegurados.</p> <p>3. Errores de diseño, cálculo o montaje, defectos de fundición, de material de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos.</p> <p>4. Falta de agua en calderas y otros productores de vapor.</p> <p>5. Fuerza centrífuga, pero solamente la pérdida o daño sufrido por desgarramiento en la máquina misma.</p> <p>6. Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen.</p> <p>7. Defectos de engrasa, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales, fatiga molecular y auto calentamiento.</p> <p>8. Fallo en los dispositivos de regulación.</p> <p>9. Tempestad, granizo, helada y deshielo.</p>		

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS US\$	MONTO TOTAL US \$																																										
	<p><b>Equipo Electrónico \$ 470,985.71</b></p> <p><b>Cláusulas Especiales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cobertura para licencia de software por \$ 210,317.37</li> <li>2. Cobertura para equipo móvil.</li> <li>3. Incendio, impacto de rayo, explosión e implosión.</li> <li>4. Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos.</li> <li>5. Inundación, acción del agua y humedad, siempre y cuando no provenga de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.</li> <li>6. Terremoto, temblor y erupción volcánica.</li> <li>7. Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo.</li> <li>8. Deslizamiento</li> <li>9. Corto circuito, arco voltaico, azogamiento, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, y tostado de materiales aislantes</li> <li>10. Errores de construcción, fallas en el montaje y defectos de materiales.</li> <li>11. Impericia, negligencia y errores de manejo, daños mal intencionados.</li> <li>12. Robo y/o hurto con violencia.</li> <li>13. Granizo, helada y tempestad.</li> <li>14. Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas y alud.</li> <li>15. Valores de reposición.</li> <li>16. Sin aplicar depreciación para equipos con menos de 5 años de antigüedad.</li> <li>17. Daños por deslizamiento, derrumbe o desplome de terreno.</li> <li>18. Daños por desprendimiento y arrastre de tierra y lodo.</li> </ol> <p><b>Deducibles:</b></p> <p>Toda y cada pérdida \$ 250.00</p> <p>Riesgos Catastróficos: 2% de la Suma Asegurada por ubicación y rubro afectado. Sin participación. Máximo \$15,000.00. Riesgos catastróficos: Huelgas, paros, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos y vandálicos, terremoto, temblor y erupción volcánica, huracán, ciclón, tempestuosos y granizo. Deducible del 2% de la suma asegurada y participación del 10% sobre la pérdida ajustada.</p> <p>Robo y/o hurto: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$ 250.00</p> <p>Rotura de maquinaria: 3% del equipo afectado. Mínimo \$ 300.00</p> <p><b>Equipo electrónico:</b></p> <p>Toda y cada pérdida 3% del valor del equipo afectado. Mínimo \$ 250.00</p> <p>Para riesgos Catastróficos: 2% de la Suma Asegurada del equipo afectado. Sin participación.</p> <p>Riesgos catastróficos: Huelgas, paros, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos y vandálicos, terremoto, temblor y erupción volcánica, huracán, ciclón, tempestuosos y granizo. Deducible del 2% de la suma asegurada y participación del 10% sobre la pérdida ajustada.</p> <p><b>AUTOMOTORES \$115,529.36</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>MARCA</th> <th>TIPO</th> <th>No. PLACAS</th> <th>AÑO</th> <th>MONTO DE ADQUISICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MICROBUS</td> <td>CHEVROLET</td> <td>MICROBÚS, MODELO ACC16P N300, COLOR PLATA METÁLICO.</td> <td>N- 9576</td> <td>2016</td> <td>\$15,977.38</td> </tr> <tr> <td>AUTOMOVIL</td> <td>TOYOTA</td> <td>RAV 4, COLOR GRIS CLARO.</td> <td>N-5819</td> <td>2012</td> <td>\$30,503.30</td> </tr> <tr> <td>PICK UP</td> <td>TOYOTA</td> <td>PICK UP- HILUX DOBLE CABINA, COLOR GRIS CLARO.</td> <td>N-7515</td> <td>2013</td> <td>\$25,786.68</td> </tr> <tr> <td>PICK UP</td> <td>MAZDA</td> <td>PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO BT-50.</td> <td>N-7849</td> <td>2015</td> <td>\$19,990.00</td> </tr> <tr> <td>PICK UP</td> <td>NISSAN</td> <td>PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO NP300.</td> <td>N-12560</td> <td>2019</td> <td>\$23,272.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Total, de la suma asegurada</b></td> <td><b>\$115,529.36</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cláusulas Especiales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgos catastróficos, sin cobro de prima.</li> <li>2. Sin participación en caso de robo total o parcial.</li> <li>3. Reinstalación automática de la Suma Asegurada.</li> <li>4. Responsabilidad Civil Cruzada.</li> <li>5. Equipos especiales.</li> <li>6. Servicio de grúa para el vehículo del asegurado, hasta la suma \$1,500.00</li> <li>7. Gastos de protección y remolque \$1,500.00</li> <li>8. Gastos legales \$1,500.00</li> <li>9. Cauciones y fianzas \$4,000.00. La aseguradora cubrirá los costos de caución legal; sin embargo no estará cubierto cualquier otro costo adicional, ya sea por: deterioro, daños materiales, robo y/o extravío de piezas; ocasionados al vehículo durante la permanencia en el lugar.</li> </ol>	CLASE	MARCA	TIPO	No. PLACAS	AÑO	MONTO DE ADQUISICIÓN	MICROBUS	CHEVROLET	MICROBÚS, MODELO ACC16P N300, COLOR PLATA METÁLICO.	N- 9576	2016	\$15,977.38	AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV 4, COLOR GRIS CLARO.	N-5819	2012	\$30,503.30	PICK UP	TOYOTA	PICK UP- HILUX DOBLE CABINA, COLOR GRIS CLARO.	N-7515	2013	\$25,786.68	PICK UP	MAZDA	PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO BT-50.	N-7849	2015	\$19,990.00	PICK UP	NISSAN	PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO NP300.	N-12560	2019	\$23,272.00	<b>Total, de la suma asegurada</b>					<b>\$115,529.36</b>		
CLASE	MARCA	TIPO	No. PLACAS	AÑO	MONTO DE ADQUISICIÓN																																								
MICROBUS	CHEVROLET	MICROBÚS, MODELO ACC16P N300, COLOR PLATA METÁLICO.	N- 9576	2016	\$15,977.38																																								
AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV 4, COLOR GRIS CLARO.	N-5819	2012	\$30,503.30																																								
PICK UP	TOYOTA	PICK UP- HILUX DOBLE CABINA, COLOR GRIS CLARO.	N-7515	2013	\$25,786.68																																								
PICK UP	MAZDA	PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO BT-50.	N-7849	2015	\$19,990.00																																								
PICK UP	NISSAN	PICK UP - DOBLE CABINA, COLOR GRIS, MODELO NP300.	N-12560	2019	\$23,272.00																																								
<b>Total, de la suma asegurada</b>					<b>\$115,529.36</b>																																								

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS US\$	MONTO TOTAL US \$
	10. Nuevas adquisiciones. 11. Sin recargo por uso, clase o antigüedad. 12. Minoría de edad o inexperiencia. 13. Cobertura cuando el vehículo asegurado sea utilizado para remolque de vehículos u objetos. 14. Cobertura para daños originados por accidentes a consecuencia de desperfectos mecánicos, eléctricos o electrónicos. 15. Caída de cuerpos fijos, móviles o extraños. 16. Accidentes Personales para el conductor del vehículo Asegurado por \$ 5,000.00. 17. Cobertura para llanta de repuesto y herramientas ubicadas dentro o fuera del vehículo, incluyendo vehículos tipo pick up, panel, jeep o similar. Sin deducible. Participación del 10%. 18. Huelgas, Paros, Tumultos, Motines, Alborotos Populares, Actos maliciosos y vandálicos. 19. Malos caminos. 20. Distintivos comerciales. 21. No depreciación en pérdidas totales. 22. Cero deducible al seguir el procedimiento correspondiente, para que se cumpla esta condición es requisito indispensable en caso de siniestro, llamar al servicio de asistencia, utilizar un taller de nuestra red y de no existir informe de asistencia y parte policial, se cobrará el 2% de deducible. 23. Rotura de vidrios y/o cristales. Sin deducible. Participación del 10%. 24. Camionetas, jeeps y pick ups, tarifados según clase de vehículo "A" y "B". 25. Daños por autoridad pública y militar. 26. Se solicita incluir dispositivos de seguridad GPS y su servicio, para los vehículos asegurados. 27. Se incluyen cláusulas adicionales ofertadas por la contratista.		
<b>1</b>	<b>ITEM 2: SEGURO DE FIDELIDAD Y DINEROS Y VALORES</b>	<b>\$1,906.38</b>	<b>\$1,906.38</b>
	<p><b>FIDELIDAD \$224,928.56</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderán como cubiertas todas aquellas plazas sobre las cuales el Asegurado pueda demostrar el vínculo laboral por cualquier medio, incluyendo empleados a tiempo parcial, subcontratados o por comisión o empleados contratados por outsourcing, para lo que requiere se presente listado con nombre, cargo y sumas aseguradas.</li> <li>Reinstalación automática de la Suma Asegurada (sin cobro de prima), una vez durante la vigencia.</li> <li>Valores de reposición.</li> <li>Malversación de fondos por parte del empleado.</li> <li>Errores u omisiones no intencionales.</li> <li>Sin aplicar depreciación en caso de bienes.</li> </ol> <p><b>DINERO Y VALORES \$ 22,500.00</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderán como horas hábiles laborales las 24 horas del día.</li> <li>Daños en cajas fuertes y de seguridad que contengan valores.</li> <li>Daños a dinero y/o bienes valores producidos por un incendio, terremoto, temblor, inundación u otra convulsión de la naturaleza o grave perturbación atmosférica.</li> </ol> <p><b>Deducibles</b>            Fidelidad: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$ 250.00            Dinero y Valores: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$ 250.00</p> <p><b>CLAUSULAS ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Daños al vehículo asegurado, se debe incluir el robo y/o hurto del vehículo o de sus partes, herramientas, ruedas, llantas de repuesto u otro accesorio.           <ol style="list-style-type: none"> <li>Cubre los daños materiales que sufra el vehículo asegurado, sus accesorios o partes de repuesto u otro accesorio a consecuencia de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Choques colisiones accidentales, vuelcos y actos maliciosos.</li> <li>Accidentes del vehículo transportador, cuando será transportado por tierra o aguas interiores, incluyendo mar territorial y responsabilidad legal del asegurado en avería general y gastos de salvamento.</li> <li>Acción directa de incendio o de rayo.</li> </ol> </li> <li>El robo y/o hurto del vehículo o de sus partes, herramientas ruedas y llanta de repuesto u otro accesorio de uso normal en el mismo, y siempre que el robo o hurto sea probado en forma legal por el asegurado.</li> <li>Los gastos de protección del vehículo y los de traslado del mismo taller de reparaciones más cercano, siempre que el daño sufrido este cubierto por el seguro. El límite de responsabilidad de la compañía para estos gastos será hasta por la suma de US\$1,500.00</li> </ol> </li> <li>Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes, hasta por \$6,000.00            La responsabilidad civil del asegurado, incluyendo gastos legales del tercero reclamante, por daños causados a las propiedades ajenas por el uso del vehículo asegurado, siempre que dichas propiedades no estén bajo control, cuidado o custodia del propio asegurado, de sus familiares, de personas que con el convivan o esté a su servicio o de quienes se encuentren en el vehículo en el momento del accidente, hasta por la suma de \$ 6,000.00</li> <li>Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, hasta por \$6,000.00            La responsabilidad civil del asegurado por muerte o lesión corporal, a terceras personas, causadas por el uso del vehículo asegurado, a saber:           <ol style="list-style-type: none"> <li>Los gastos de curación o entierro en su caso, de las personas lesionadas por el vehículo.</li> </ol> </li> </ol>		

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS US\$	MONTO TOTAL US \$
	<p>b) La indemnización legal que deba para el asegurado por muerte o incapacidad total o parcial, permanente o incapacidad temporal de las personas lesionadas por el vehículo.</p> <p>c) Los gastos y costos a los que fuere condenado el asegurado en caso de juicio seguido en su contra por cualquier tercero reclamante interesado.</p> <p>Monto límite para una o varias personas por evento \$6,000.00</p> <p>4. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo asegurado, hasta por \$2,000.00 por persona, máxima \$10,000.00, sin cobro de prima (Se excluyen motocicletas, camiones y ambulancias).</p> <p>Los gastos en que incurra el ocupante del vehículo asegurado (Empleado de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación), por tratamiento médico o quirúrgico a consecuencia de lesiones corporales que sufran mientras se encuentren dentro de dicho vehículo o saliendo de o entrando del mismo y que sea debidas al riesgos de incendio, choque, colisión o vuelco cubierto, siempre que el total de ocupantes no exceda a la capacidad del mismo.</p> <p><b>Periodo de contratación: 1 de Enero de 2019 a las cero horas hasta 31 de Diciembre de 2019 a las 24 horas.</b></p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Las pólizas respectivas, deberán ser entregadas 8 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicada en la Calle Guadalupe, Boulevard Dr. Héctor Silva, #156, Colonia Médica, San Salvador, planta baja.</p> <p>La oferta adjudicada y especificaciones técnicas del proceso, forman parte integrante de esta Orden de Compra.</p> <p>La adjudicación será efectiva una vez entre en vigencia el Presupuesto Fiscal, ya sea aprobado o prorrogado.</p> <p><b>ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> ÍTEM 1: Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos e ÍTEM 2: Lic. Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia.</p> <p>***SON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 29/100 DOLARES ****</p>		
	<b>MONTO TOTAL US \$</b>		<b>\$15,637.29</b>

FORMA DE PAGO: EN UN MÁXIMO 8 DÍAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE RECIBIR A SATISFACCIÓN EL SUMINISTRO. NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

*[Firma]*  
REALIZADO UAGI

*[Firma]*  
Vo Bo. Jefe Unidad de Administración

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL SALVADOR, C.A.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL SALVADOR, C.A.

*[Firma]*  
ADJUDICADO PRESIDENCIA

*[Firma]*  
Vo Bo. Gerencia Interina

PRESIDENCIA  
GERENCIA  
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL SALVADOR, C.A.

Col. Médica, Calle Guadalupe y Blv. Héctor Silva, Edificio Caja Mutual # 156  
TEL: 2132-4144

RECIBIDO GERENCIA  
13 DIC. 2018  
Nombre: *Carla 10:23am*